

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **135**

Fecha: 14/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1900133 33 005 2019 00011	REPARACION DIRECTA	MIGUEL ALBERTO MUÑOZ Y OTROS	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C. Y OTRO	Auto Interlocutorio	13/12/2021		
1900133 33 005 2021 00208	TUTELA	FLORESMIRO VELASCO VEGA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	Auto admite tutela	13/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES
DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL
PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 19001333300520190001100
Demandante MIGUEL ALBERTO MUÑOZ Y OTROS
Demandado ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-CLINICA LA
ESTANCIA S.A
Medio de Control REPARACION DIRECTA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1.486

Dentro del presente asunto se programó la continuación de la audiencia de pruebas para el 14 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m, a fin de recibir los testimonios de los médicos JUAN MANUEL CORTES IRAGORRI, MARIA LILIA DIAZ BETANCOURTH y MARIA ISABEL CASTAÑEDA OLANO, solicitados por la Clínica La Estancia.

El 10 de diciembre de 2021, la apoderada judicial de la Clínica La Estancia envió memorial al correo electrónico del despacho, informando que no había sido posible ubicar a los mencionados galenos, por lo tanto, desistía del testimonio de los mismos.

Así las cosas, es del caso aceptar el desistimiento del testimonio de los médicos JUAN MANUEL CORTES IRAGORRI, MARIA LILIA DIAZ BETANCOURTH y MARIA ISABEL CASTAÑEDA OLANO, y por ende, no es del caso celebrar la audiencia programada para el 14 de diciembre de 2021, en tanto no hay más testimonios pendientes por recepcionar ese día.

En su lugar, la próxima audiencia de pruebas se realizará el 18 de enero de 2022 a las 2:00 p.m, a fin de recibir los testimonios de los médicos NELSON PALECHOR OBANDO, SERGIO ANDRES FORTOUL y DIEGO ALFONSO VELASCO CARDENAS, para lo cual, la apoderada judicial de la Clínica La Estancia deberá informar de manera previa si dichos galenos pueden concurrir o no.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de los testimonios de los médicos JUAN MANUEL CORTES IRAGORRI, MARIA LILIA DIAZ BETANCOURTH y MARIA ISABEL CASTAÑEDA OLANO solicitado por la apoderada judicial de la Clínica La Estancia, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: NO LLEVAR A CABO la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 14 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m, por lo expuesto.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos indicados en el expediente:

serranoescobar@gmail.com
gestionjuridica1@aicosalud.org.co
estadosjudiciales@ospedale.com.co
notificaciones@gha.com.co
juridicoquajira@aicosalud.org.co
nanlopezr@hotmail.com
nlopez@procuraduria.gov.co
procjudadm183@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRONICO Y CÚMPLASE,

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

Gloria Milena Paredes Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c1ededdee473f78aada6beb31bb6194558d888f704cfbe1a3fef0115cce27a**

Documento generado en 13/12/2021 09:20:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>